



RESOLUCIÓN N° **0791**

NEUQUEN, 17 NOV 2015

VISTO:

El Expediente OE N° 3733-M-2015, la Ordenanza N° 13292 promulgada por Decreto N° 0873/15, y la solicitud N° 46902/D, y:

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho expediente se gestiona la adquisición de vehículos pesados 0km para el mejoramiento del parque automotor de la Secretaría de Servicios Urbanos, en el marco del Acta Acuerdo con el Sindicato de Trabajadores Municipales de Neuquén obrante a fs. 02;

Que mediante Decreto N° 0983/2015 de fecha 14 de Octubre de 2015 obrante a fs 109/110 se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 16/2015 con fecha de apertura de ofertas prevista para el día 4 de Noviembre de 2015 a las 10:00 horas;

Que se cursaron invitaciones a doce firmas del rubro, y adquirieron el pliego las firmas COR-VIAL S.A. y FIORASI S.A.;

Que a fs. 129 obra el Acta de Apertura del llamado referenciado, contando con la presencia de personal en representación de la Dirección General de Auditoría Interna y de Sindicatura Municipal;

Que a fs. 262/263 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando, con el aval del Secretario de Servicios Urbanos, en calidad de asesor técnico y representante del área solicitante, adjudicar el presente;

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 47° del Decreto N° 425/14, la Dirección General de Auditoría Interna realiza el control concomitante de la presente compulsa, mediante informe N° 134/DACCyDP/15 obrante a fs. 265/267, ratificando lo actuado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 262/263;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

LOS SEÑORES SECRETARIOS DE ECONOMIA Y HACIENDA Y DE SERVICIOS URBANOS
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN:

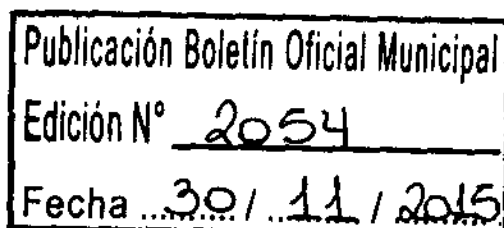
Artículo 1º) ADJUDICAR en la Licitación Pública N° 16/2015 tramitada para la adquisición de vehículos pesados ----- 0km para el mejoramiento del parque automotor, solicitado por la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento, contando con la autorización de las secretarías de Servicios Urbanos y de Economía y Hacienda, a la firma FIORASI S.A. los renglones N° 1, 2, 3, 4 y 5, Alt. 1, por Menor Precio, por el importe total de \$11.615.800,00 (Pesos Once Millones Seiscientos Quince Mil Ochocientos), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 263, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna mediante Informe N° 134/DACCyDP /15 de fs. 123/125 y lo expuesto en los considerandos.-

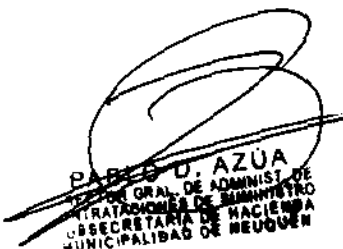
Artículo 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto que surja ----- del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal ----- y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO.: ARTAZA
MOLINA




PABLO D. AZÚA
SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE
TRATACIONES DE BIENESTAR
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN